



Expte. **C-43-17 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Proyecto de Comunicación Ref: Proyecto de Comunicación Ref: Colocar en la cartelera que identifica las calles "Conscripto Silva" y "Aldo Patrone" la leyenda "Héroes de Malvinas".-

**VISTO:**

La ley 25.370;

**CONSIDERANDO:**

Que en la República Argentina el día 2 de abril se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

Que la ley 25.370 en su artículo 1º reza: "Declárese "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", el 2 de abril, el que tendrá carácter de Feriado Nacional inamovible".-

Que la elección de esta fecha se debe a que el 2 de abril de 1982 las Fuerzas Armadas Argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas con el objetivo de recuperar ese territorio, arrebatado por fuerzas británicas en el año 1833.-

Que Pergaminenses defendieron la Patria en ocasión de la Guerra de Malvinas.-

Que dos jóvenes vecinos de nuestra ciudad, Tomás Silva y Aldo Patrone, perdieron la vida en defensa del país.-

Que oportunamente y en homenaje a los mismos, dos arterias de nuestra ciudad recibieron sus nombres.-

Que resulta de vital importancia que las distintas generaciones conozcan la identidad de aquellos vecinos que perdieron la vida en defensa de su país.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda -----proceda a colocar en la cartelera que identifica las calles "Conscripto Silva" y "Aldo Patrone" la leyenda "Héroes de Malvinas".-

**ARTÍCULO 2º:** Remitir copia de la presente a los familiares de los mencionados y al -----Centro de Ex Combatientes de Malvinas.-

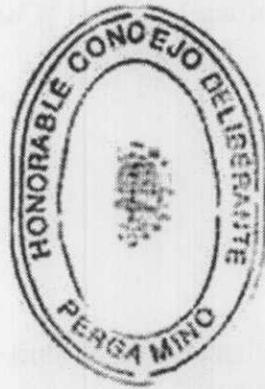
**ARTÍCULO 3º:** Los vistos y considerando forman parte de la presente.-  
-----

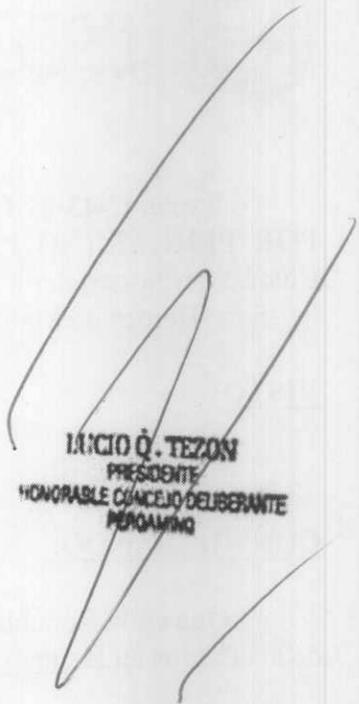
**ARTÍCULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 29 de Marzo de 2017.-

COMUNICACION N° 2982/17

  
MARIA FERNANDA ALEGRIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
MAURICIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO